

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/358 de la Comisión, de 4 de marzo de 2020, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1976 en lo que se refiere a las licencias de piloto de planeador

(Diario Oficial de la Unión Europea L 67 de 5 de marzo de 2020)

En la página 65, en el anexo III, por el que se añade el anexo III al Reglamento (UE) 2018/1976, parte SFCL, subparte GEN, punto «SFCL.065 Restricción de atribuciones a los titulares de una BPL de 70 años de edad o más para el transporte comercial de pasajeros en planeador», en el título:

donde dice: «**BPL**»,

debe decir: «**SPL**».

En la página 66, en el anexo III, por el que se añade el anexo III al Reglamento (UE) 2018/1976, parte SFCL, subparte SPL, punto «SFCL.120 BPL-Edad mínima», en el título:

donde dice: «**BPL**»,

debe decir: «**SPL**».

En la página 66, en el anexo III, por el que se añade el anexo III al Reglamento (UE) 2018/1976, parte SFCL, subparte SPL, punto «SFCL.125 BPL-Piloto en formación», en el título:

donde dice: «**BPL**»,

debe decir: «**SPL**».

En la página 67, en el anexo III, por el que se añade el anexo III al Reglamento (UE) 2018/1976, parte SFCL, subparte SPL, punto «SFCL.135 BPL-Examen de conocimientos teóricos», en el título:

donde dice: «**BPL**»,

debe decir: «**SPL**».

En la página 68, en el anexo III, por el que se añade el anexo III al Reglamento (UE) 2018/1976, parte SFCL, subparte SPL, punto «SFCL.140 BPL-Reconocimiento de crédito por los conocimientos teóricos», en el título:

donde dice: «**BPL**»,

debe decir: «**SPL**».

En la página 73, en el anexo III, por el que se añade el anexo III al Reglamento (UE) 2018/1976, parte SFCL, subparte ADD, punto «SFCL.215 Atribuciones de vuelo entre nubes con planeadores», letra c), punto 2:

donde dice: «en doble vuelo»,

debe decir: «en doble mando».

En la página 78, en el anexo III, por el que se añade el anexo III al Reglamento (UE) 2018/1976, parte SFCL, subparte FI «Examinadores de vuelo», en el título:

donde dice: «SUBPARTE FI»,

debe decir: «SUBPARTE FE».

En la página 79, en el anexo III, por el que se añade el anexo III al Reglamento (UE) 2018/1976, parte SFCL, subparte FI «Examinadores de vuelo», sección 1, punto «SFCL.410 Realización de pruebas de pericia, verificaciones de competencia y evaluaciones de competencia», letra b), punto 3, inciso v):

donde dice: «en tanto que examinador»,

debe decir: «como examinador de vuelo en planeador».

En la página 80, en el anexo III, por el que se añade el anexo III al Reglamento (UE) 2018/1976, parte SFCL, subparte FI «Examinadores de vuelo», sección 2, punto «SFCL.420 Certificado de FE(S) – Requisitos previos y requisitos», letra b):

donde dice: «FE(B)»,

debe decir: «FE(S)».
